



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 137-2024-GM/MPH

Huancavelica, 13 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Memorando N° 254-2023-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 05 de marzo de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, la aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2301021, adjuntando la documentación respectiva.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 287-2019-GM/MPH., de fecha 01 de agosto de 2019, se aprueba el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código de Inversión N° 2301021, siendo el costo total de la inversión que asciende a la suma de S/. 8,648,250.21 Soles (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 21/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Alex Renzo Bendezú Acero CIP N° 201675, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - por Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (8 meses);

Que, a través de la Carta N° 002-2024-ING-RMD-MPH., de fecha 19 de enero de 2024, el Ing. Requena Machuca David - Consultor de la formulación de expediente técnico, remite el expediente técnico de actualización de costos y presupuesto del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con Código de Inversión N° 2301021, en referencia al Contrato de Locación de Servicio N° 160-2023-GM/MPH., para su evaluación y aprobación respectiva;

Que, en el tramo del Rio Ichu entre el Puente de Essalud y el Campo Ferial de Callqui Chico, existen muros de concreto armado  $h=7.00$  m de protección en la margen izquierda casi en todo su recorrido en condiciones adecuadas; en cambio en la margen derecha existen muros de gavión de 450 m con una altura de 5.30 m que debe ser reemplazados por encontrarse en condiciones inadecuadas y fuera de la prestación de servicio, habiéndose observado que los muros han sido contruidos por los mismos pobladores de la zona, se encuentran volcados debido que el rio ha ido socavando con el transcurrir de los años; asimismo se evidencia que no han considerado una adecuada altura, producto de ello no cumplen la finalidad o no cierran las brechas de acuerdo a la finalidad del proyecto de inversión; en ese sentido, dentro de los estudios se ha contemplado la intervención, la rehabilitación de dichos muros a través del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", que beneficiará de constantes inundaciones a 1,467 habitantes; asimismo protegerá a las unidades productoras y viviendas que dentro de ellas se encuentran: Estadio deportivo, Grass N° 01, Grass N° 02, Grass con cobertura metálica, Polideportivo Millpo, Parque Infantil N° 01, Parque Infantil N° 02, Pistas y veredas, Puente, Terminal Terrestre, Pavimento básico PE 26, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Electrificación; por lo que hace necesario aprobar la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto, para buscar el financiamiento correspondiente y coordinar su ejecución respectiva;

Que, el Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar las condiciones de la infraestructura de defensa ribereña en la comunidad de Huancavelica.
- Implementar y cuidar áreas de terrenos comunales.
- Promover el desarrollo integral de la población evitando todo tipo de peligro por causas de la naturaleza.
- Construir, muros de contención los mismos que serán las estructuras que permitan que la población no se inunde por el desborde del rio.
- Mejorar la calidad de vida de los pobladores del Barrio de Yananaco tramo: Campo Ferial Callqui Chico - Puente Essalud.
- Elevar la competitividad de la fuerza laboral, en función de la demanda, las necesidades socioeconómicas.
- Generar fuentes de trabajo temporal, con la utilización de la mano de obra no calificada en la construcción del presente proyecto, lo que permitirá elevar los niveles de ingreso económico familiar;

Que, a través del Informe N° 039-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 23 de enero de 2024, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto de



inversión que asciende a la suma de S/ 16,781,943.90 soles, para su atención y demás acciones administrativas que corresponde, recomendando proseguir con el trámite según la Directiva N° 007-2019-MPH;

Que, mediante Memorando N° 082-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 26 de enero de 2024, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la actualización en el aplicativo del formato 8C en el banco de inversiones del expediente Técnico: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2301021;

Que, a través del Informe N° 168-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 01 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto total de S/ 16,781,943.90 soles, recomendando proseguir con el trámite según la Directiva N° 007-2019-MPH;

Que, mediante Memorando N° 254-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 05 de marzo de 2024, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitando se proyecte la resolución de aprobación correspondiente;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1444, que modificó la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"; y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., señala "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"; asimismo el numeral 34.2, literal a) señala "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad";

Que, el numeral 6.1.5. Procedimiento para la aprobación de los expedientes definitivos o expediente técnico de la Directiva N° 007-2019-MPH: "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión para Obras por Contratación y para Obras por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 136-2019-GM/MPH., de fecha 30 de abril 2019, establece una vez que el Expediente Técnico haya sido evaluado y cumple los requisitos mínimos, el responsable de la Unidad de Estudios emitirá su informe de aprobación a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, dicha unidad orgánica dispondrá las acciones para los registros en los aplicativos del MEF conforme a las directivas del SNPM Invierte.pe., remitiendo los documentos mediante acto administrativo a la Unidad Formuladora. En tal sentido se procederá a aprobar el Expediente Técnico cuando se hayan realizado todos los registros necesarios en los aplicativos del MEF., lo cual emitirá a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para emitir informe administrativo de aprobación del Expediente Técnico y consecuentemente se solicite a la Gerencia Municipal la emisión de la resolución Gerencial de aprobación correspondiente. La Gerencia Municipal, con todos los argumentos del caso procederá a la aprobación del Expediente Técnico y a la autorización de la ejecución de la obra, mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos señalados en el considerando que antecede, corresponde la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para buscar el financiamiento respectivo, y coordinar su intervención y ejecución correspondiente, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de proyectos, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., de fecha 06 de enero 2024, se delega en el Gerente Municipal la atribución administrativa de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- APROBAR la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2301021, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 16,781,943.90 soles (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 90/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. David Requena Machuca con CIP N° 217899, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	S/.	
1	DEFENSA RIBEREÑA	11,319,720.94	
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	63,830.50	
3	CAPACITACIÓN	26,250.00	
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 11,409,801.44</b>	
	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>7.64% CD 871,315.85</b>	
	GASTOS OPERATIVOS	7.29%	831,403.14
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.35%	39,912.71
	<b>UTILIDAD</b>	<b>10.00% CD 1,140,980.14</b>	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>ST 13,422,097.43</b>	
	<b>IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18%)</b>	<b>18.00% ST 2,415,977.54</b>	
	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>CO 15,838,074.97</b>	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.03%	479,374.00
	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO (REFORMULACIONES Y ELABORACIÓN)	1.88%	298,160.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>PT 16,615,608.97</b>	
	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	1.00%	166,334.93
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>16,781,943.90</b>	

**Artículo Segundo.**- RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, del contenido técnico y financiero de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico aprobado por el artículo que antecede del Proyecto: "Construcción de la Defensa Ribereña del Rio Ichu Tramo: Puente Essalud - Campo Ferial de Callqui Chico en los Sectores de Pucachaca y San Gerónimo del Barrio de Yananaco Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

**Artículo Tercero.**- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás instancias de su competencia, coordinar su intervención y ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.**- El expediente técnico aprobado consistente en dos (02) tomos, se hace la devolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para su custodia correspondiente y demás fines.

**Artículo Quinto.**- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Infraestructura Urbana.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Unidad de Imagen Institucional.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez  
GERENTE MUNICIPAL

